

## MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de València

## Oficina de Coordinación de Subvenciones

*2025/11407 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al III Concurso de Fotografía JM Patraix. Identificador BDNS: 857694.*

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857694>.

Extracto de la resolución CM-4176 de fecha 18 de septiembre 2025 de la Concejala Delegada de Participación y Acción Vecinal y Pedanías, en virtud de lo dispuesto en la resolución n.º 82, de 7 de abril de 2025 de delegación de facultades resolutorias de la alcaldía en concejalías y órganos directivos, por la que se aprueba la convocatoria de III Concurso Fotografía JM Patraix.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá presentarse a este concurso cualquier persona física mayor de 18 años aficionada a la fotografía.

No podrán participar, en las respectivas convocatorias, las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Asimismo, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Las circunstancias explicitadas en el segundo y tercer párrafo del presente apartado tendrán que ser acreditadas por los/por las participantes, con carácter previo al acto de concesión, por medio de declaración responsable (Anexo I), según establece el apartado 4.º de la Disposición Adicional Segunda y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto estimular la creatividad y conocimiento de los barrios de la demarcación de la Junta Municipal de Patraix mediante la creación de un concurso de fotografía. Así, a través de la presentación y posterior exposición de imágenes fotográficas del distrito se dará visibilidad a los espacios y artistas que retraten los espacios y cotidianidad del distrito.



El presente concurso tiene como objetivo fomentar el sentido de la pertenencia, la participación ciudadana y la valoración del entorno más próximo y cotidiano de la ciudadanía. A través de la fotografía se ofrece una herramienta creativa para observar, reinterpretar y destacar aspectos únicos del distrito (ya sean elementos patrimoniales, paisajísticos, sociales o cotidianos). Así, se pretende promover una mirada colectiva y diversa al permitir que se expresen diversas percepciones sobre el espacio que habitan, a la vez que se construye una memoria visual compartida del distrito. A su vez, el concurso puede actuar como una herramienta de diagnóstico participativo, impulsando un proceso de reflexión activa sobre identidad y transformación del barrio.

Por tanto, el concurso de fotografía pretende promover el arte y la creatividad, a la vez que se plantea como una herramienta para activar la vida cotidiana, reforzar la identidad local y poner en valor el espacio público desde la mirada de quien lo habita día a día.

#### Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

#### Cuarto. Importe:

Se concederán cuatro premios por un importe de 200 € cada premio a cada fotografía seleccionada.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de participación será a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP y hasta el 31 de octubre de 2025 (ambos inclusive).

#### Otros:

La persona participante presentará la solicitud mediante instancia general dirigida al Ayuntamiento de València en el Registro General Entrada de la J. M. de Patraix (C/ Beat Nicolás Factor, 1) de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas, adjuntando dos sobres cerrados, según se indica a continuación:

- Sobre n.º 1. Incluirá:

- Fotografía que se presenta al concurso, indicando en el dorso el título de la misma y el lugar donde ha sido tomada.

- En el exterior del sobre se indicará que se presenta al "III concurso de fotografía"

- Sobre n.º 2 (aparte y debidamente cerrado). Incluirá:

- Título de la obra presentada.



- Nombre y apellidos de la persona participante.
- DNI/pasaporte de la persona participante.
- Autorización exprés y firmada por el concursante por la cual se autoriza la exhibición y publicación de las fotografías o no premiadas.

València, 23 de septiembre de 2025.—El secretario general y del Pleno,  
Hilario Llavador Cisternes.

